

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**29087** COLMENAR VIEJO

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Colmenar Viejo,

Hace saber:

1.- Que en el concurso consecutivo 215/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.045.00.2-2020/0001281, por auto de fecha 27/7/2020, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a doña María del Rosario Grande Rubio, con n.º de identificación 07019207K, y domiciliado en calle de Andalucía, nº 15, esc./piso/prta.: 9 baj A, Tres Cantos (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don David García Montoliu, con DNI 46561819K, con domicilio postal en calle Orense, n.º 85, bajo, Madrid, y dirección electrónica david\_garcia@garciamontoliu.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Colmenar Viejo, 27 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Teresa Pérez Abad.

ID: A200039024-1